



El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través del Comité Técnico de Becas y con fundamento en el artículo 9.7.4 de la Reglas de Operación de los Programas de Becas para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de enero de 2024.

### CONVOCA

A estudiantes inscritos/as en un Programa Educativo de Posgrado en el Colegio del Estado de Hidalgo, que actualmente se encuentre laborado como directivo o administrativo en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo con el objeto de apoyar su incorporación, permanencia y conclusión de estudios de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA.- REQUISITOS:

- Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país;
- Tener al menos dos años de labores ininterrumpidos en el Instituto;
- Estar inscrito en posgrado a nivel maestría en el Colegio del Estado de Hidalgo.

*"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".*



## SEGUNDA.- DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los/las directivos y/o administrativos deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedida por la institución;
- b) Comprobante expedido por el Departamento de Personal de haber prestado al menos dos años de labores ininterrumpidos en el Instituto;
- c) Constancia de inscripción al programa de posgrado a nivel maestría en el Colegio del Estado de Hidalgo. Documento con sello y firmas de la autoridad correspondiente; e
- d) Historial Académico

## TERCERA.- REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, los documentos se deberán enviar al correo de [becas@itesa.edu.mx](mailto:becas@itesa.edu.mx)

## CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca consiste en un apoyo económico que de soporte a los montos de inscripción y/o reinscripción de los estudios de posgrado a nivel maestría, la cual beneficia exclusivamente a personal directivo y administrativo que se encuentre estudiando un programa de posgrado en el Colegio del Estado de Hidalgo

El monto máximo de esta beca es el siguiente:

Monto total destinado al programa para estudios de maestría: **\$ 17,000.00 MN (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)**

El beneficio se entregará a personal inscrito en el 2do, 3ero y/o 4to semestre del programa de posgrado, conforme la emisión de convocatorias correspondientes.

El área de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo es la instancia responsable de gestionar los pagos correspondientes al personal directivo y administrativo beneficiado con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.



#### QUINTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:

Las Becas de Fortalecimiento a los estudios de posgrado para personal directivo y/o administrativo otorgadas por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, no son compatibles con las becas que el Gobierno Estatal y/o Federal otorgan para el mismo fin.

#### SEXTA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional al personal directivo y administrativo postulado, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Personal directivo y administrativo con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- b. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- c. Personal directivo y administrativo proveniente de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
  - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
  - Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados; y

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité Técnico de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo lo autorice.

#### SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO:

El personal directivo y administrativo realizará el trámite de forma personal y por el medio que especifique la convocatoria. El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- El personal directivo y administrativo deberá entregar oportunamente la documentación especificada en la convocatoria;
- El área de becas del Instituto realizará la recepción de expedientes y las presentará al Comité Técnico de Becas del Instituto para su aprobación; y
- El área de Becas publicará, en el plazo establecido, los resultados de la convocatoria.

*"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".*

**OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El área de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación, en su página web institucional, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso el personal docente, y/o por cualquier otro medio de difusión.

**NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:**

Derechos específicos

a) Ejercer el beneficio otorgado en la convocatoria

Obligaciones específicas

b) Cumplir con la reglamentación de Instituto.

**DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL:**

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Del 5 al 15 de agosto 2024
Recepción de Documentos	Del 5 al 15 de agosto 2024
Publicación de Resultados	Del 23 de agosto 2024
Entrega de pago	A partir del 26 de agosto 2024

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico de becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse al correo electrónico [becas@itesa.edu.mx](mailto:becas@itesa.edu.mx)

Dirección de la institución: Carretera Apan-Tepeapulco km. 3.5 col. Las Peñitas, Apan, Hidalgo.

**Presidente del Comité Técnico de Becas ITESA**

**MTRO. JUSTO JUAN MANUEL MARTÍNEZ LIGONA**

**Director General**



Instituto Tecnológico  
Superior del Oriente  
del Estado de Hidalgo  
Dirección General

*"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".*